



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Pº de la Castellana, 19.

28046 MADRID.

Madrid, a 24 de Febrero de 2.009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar, para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente

HECHO RELEVANTE.

Que en el marco del procedimiento sustanciado ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Almería, en funciones de Juzgado de lo Mercantil, **Juicio Ordinario nº 230/2.008**, instado por D. José Ignacio Rodrigo Fernández y sus sociedades ASTALDO, S.L. e INVAFI, S.L. contra FUNESPAÑA, S.A., sobre **impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado año 2.008** (26 de Junio), en concreto **el acuerdo de su cese y el de D. Gerardo Sánchez Revenga como Consejeros**, nos ha sido comunicada la Sentencia emitida por dicho órgano judicial, cuyo **FALLO** se transcribe a continuación:

"Que **desestimando íntegramente la demanda**, presentada por D^a NURIA ABAD CASTILLO, en nombre y representación de **D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ, ASTALDO, S.L. e INVAFI, S.L.**, contra **FUNESPAÑA, S.A.**,

1.- Absuelvo a la demandada de las pretensiones en su contra.

2.- Con imposición de costas a los actores."

Atentamente,

Concha Mendoza.

Secretaría del Consejo.